



“SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, COMUNA DE QUILLÓN”

DECLÁRESE DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA ID N°4366-11-LR24.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3.394 /

QUILLÓN, 03 JUN 2024

VISTOS:

1. Las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes elaborados por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **“SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, COMUNA DE QUILLÓN”**;
2. Especificaciones Técnicas de la Licitación de **“SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, COMUNA DE QUILLÓN”**;
3. Oficio N°E433471/2023, de fecha 29/12/2023;
4. Decreto Alcaldicio N°7.642, de fecha 07.12.2023, Aprueba Llamado a Licitación Pública Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación, con Toma de Razón de Contraloría General de la República;
5. Licitación Pública ID N°4366-1-LR24;
6. Aclaratoria en Portal Mercado Público, con fecha 27.02.2024;
7. Acta de Deserción de fecha 04.03.2024;
8. Decreto Alcaldicio N°2.538, de fecha 19.04.2024, Declara Desierta Licitación Pública ID N°4366-1-LR24, Aprueba Nuevo Llamado a Licitación Pública y Designa Nuevo Integrante de Comisión de Evaluación;
9. Licitación Pública ID N°4366-11-LR24;
10. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
11. La Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
12. Decreto Supremo N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
13. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2024;
14. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
15. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;

Decreto Alcaldicio N°

de fecha

de

del 2024

16. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

~ Que no se presentaron ofertas en el portal www.mercadopublico.cl para la licitación pública ID N°4366-11-LR24, según acta de Deserción Electrónica de fecha 24.05.2024.

DECRETO:

1. **DECLÁRESE DESIERTA**, Licitación Pública ID N°4366-11-LR24, puesto que, no se presentaron ofertas en el portal www.mercadopublico.cl, según acta de Deserción electrónica de fecha 24.05.2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

MIG.Janh

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Secplan
- Archivo.